REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00276
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
ACCIONADA: PICAP INC

Se reconoce personería jurídica al abogado **SERGIO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** como apoderado judicial de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado con correo electrónico del 10/08/2023 (ítem 38).

De otro lado, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto fechado 4 de agosto de 2021 (ítem 28), es decir, para que acredite las gestiones realizadas tendientes a la notificación de la accionada en la dirección contenida en el certificado de existencia de la demandada, así como en la dirección física y electrónica aludidas en auto del 5 de noviembre de 2020.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f875b24fc5e75a98445afe4b93807bb8cb627d690b2d9ee3386ef7cf7520e3a8**

Documento generado en 22/08/2023 10:07:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica